



Universidad de Concepción
CHILE

SERIE APRENDIZAJES EN GESTIÓN N°6

AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN: PROPÓSITOS Y ETAPAS

DICIEMBRE DE 2021



Dirección de
Desarrollo Estratégico
Universidad de Concepción

Autoras:
Paulina Rincón González
Mónica Núñez Vives



Dirección de
Desarrollo Estratégico
Universidad de Concepción

SERIE APRENDIZAJES EN GESTIÓN N°6

AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN: PROPÓSITOS Y ETAPAS

PARA QUÉ ACREDITARSE	PAG. 2
ETAPAS DE UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	PAG. 4
QUÉ CONSIDERAR EN LA AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN	PAG. 6
REFERENCIAS	PAG. 7

Para citar el presente trabajo:

Núñez, M., & Rincón, P. (2021). Aprendizajes en Gestión N°6: Autoevaluación para acreditación: Propósitos y etapas. Universidad de Concepción.

PARA QUÉ ACREDITARSE

Es de conocimiento general que la acreditación implica un reconocimiento público de calidad y eso aporta positivamente a toda la comunidad tanto interna como externa a la carrera, programa o institución que se somete a ello. Este proceso certifica el cumplimiento del proyecto institucional declarado y, además, la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad.

Si bien la acreditación indica si la institución cumple o no cumple con los criterios y estándares en base a los cuales la Comisión Nacional de Acreditación toma su decisión, los años por los que la institución, la carrera o el programa es acreditada, tienen una importancia fundamental ya que a mayor número de años, se asume que los mecanismos de aseguramiento de la calidad son más sólidos y arrojan mejores resultados en su aplicación lo que ha sido evidenciado por la institución, el programa o la carrera.

El avance hacia la excelencia que indica la Ley 20.129 (Congreso de Chile, 2018) en su artículo 18, cuando se refiere a calidad, debiera ser más efectivo: cuantos más años de acreditación se otorguen se disminuyen posibles problemas administrativos, financieros o de pertinencia de la oferta formativa de la institución, el programa o la carrera acreditada.

La acreditación es obligatoria para instituciones de educación superior y con ella el estudiantado puede optar a beneficios estatales al formar parte de una institución acreditada, pero hay que observar además que existen carreras y programas que deben someterse de manera obligatoria a acreditación ya que a ello está condicionada la obtención de aportes fiscales. Es el caso de las carreras del área de la Educación y las carreras de Medicina y Odontología que deben estar acreditadas -además de la institución que las imparte- para que su estudiantado acceda a becas de arancel, crédito con garantía estatal, beca de vocación de profesor, entre otras.



CUADRO DE RANGOS DE ACREDITACIÓN

PROGRAMA	OBLIGATORIO	VOLUNTARIO	RANGO DE ACREDITACIÓN
Institución Educación Superior	☑		Hasta 7 años
Pregrado Medicina	☑		Hasta 7 años
Pregrado Odontología	☑		Hasta 7 años
Pregrado Pedagogías	☑		Hasta 7 años
Pregrado resto de las carreras		☑	Hasta 7 años
Postgrado Doctorado	☑		Hasta 10 años
Postgrado Magíster		☑	Hasta 10 años
Postgrado Especialidades Salud		☑	Hasta 10 años

Nota. Extraído de Zúñiga et al., 2021.

En el caso del postgrado, los programas de Doctorado deben estar acreditados para poder impartirlos, pero para el caso de los programas de Magíster, estos pueden ser dictados, pero sus estudiantes no pueden optar a becas si el programa no se encuentra acreditado.

Lo que se evalúa son aspectos fundamentales en la gestión de la educación superior y sobre todo lo que cada institución, programa o carrera ofrece, resguardando el cumplimiento de lo comprometido con la sociedad.

Para poder obtener esta acreditación, la institución, la carrera o el programa debe someterse a un proceso de autoevaluación que cuenta con diversas etapas.

La Acreditación comprende etapas definidas en la Ley 20.129 (Congreso de Chile, 2018) pero para ello se espera que la institución, programa o carrera mantenga un proceso de autoevaluación y mejora continua sistemático y constante, dando muestras de ello en su proceso de acreditación.



ETAPAS DE UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso se inicia con un trabajo de autoevaluación, pero específicamente con fines de acreditación, lo que no implica estar en proceso de acreditación. Ese estado lo asigna la CNA una vez que se entregan todas las evidencias de la autoevaluación y este organismo las acepta para dar inicio al proceso de acreditación.

Para que el desarrollo de este proceso sea provechoso y útil, debe existir una comprensión completa del sentido y alcances del proceso, una motivación interna, el apoyo explícito y auténtico de las autoridades, el liderazgo y las competencias del equipo conductor del proceso y la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

Para la entrega de evidencias se utiliza información propia del desempeño de la institución, el programa o la carrera y la información obtenida desde consultas a fuentes internas y externas. Este proceso debe ser participativo, considerar un examen crítico, analítico y sistemático del cumplimiento de los criterios y estándares establecidos para cada una de las dimensiones definidas en la Ley 20.129 (Congreso de Chile, 2018), pero siempre teniendo en consideración la misión y el proyecto de desarrollo institucional, del programa o la carrera. Este proceso debe sustentarse en información válida, confiable y verificable.

Las etapas del proceso de autoevaluación corresponden a:

I. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

- a. Información formal de la institución, programa o carrera que permita evidenciar y sustentar el análisis que se realizará. Entre la información necesaria se puede considerar políticas, normativas y reglamentos que permitan el funcionamiento regulado de la institución, el programa o la carrera.
- b. Datos sobre los resultados de la operación de la institución, del programa o la carrera y que reflejen sus logros. Entre ellos se puede considerar la matrícula, la retención, la titulación, la productividad en investigación, creación o innovación, el desarrollo de la vinculación con el medio y su impacto, entre otros.
- c. Información de opinión de actores relevantes al proceso y al nivel de evaluación, considerando al menos al cuerpo académico, estudiantil, egresados/as o titulados/as, empleadores/as. Esta información puede levantarse a través de encuestas o cualquier medio de recolección de opinión como entrevistas guiadas o grupos focales.

II. ANÁLISIS CRÍTICO:

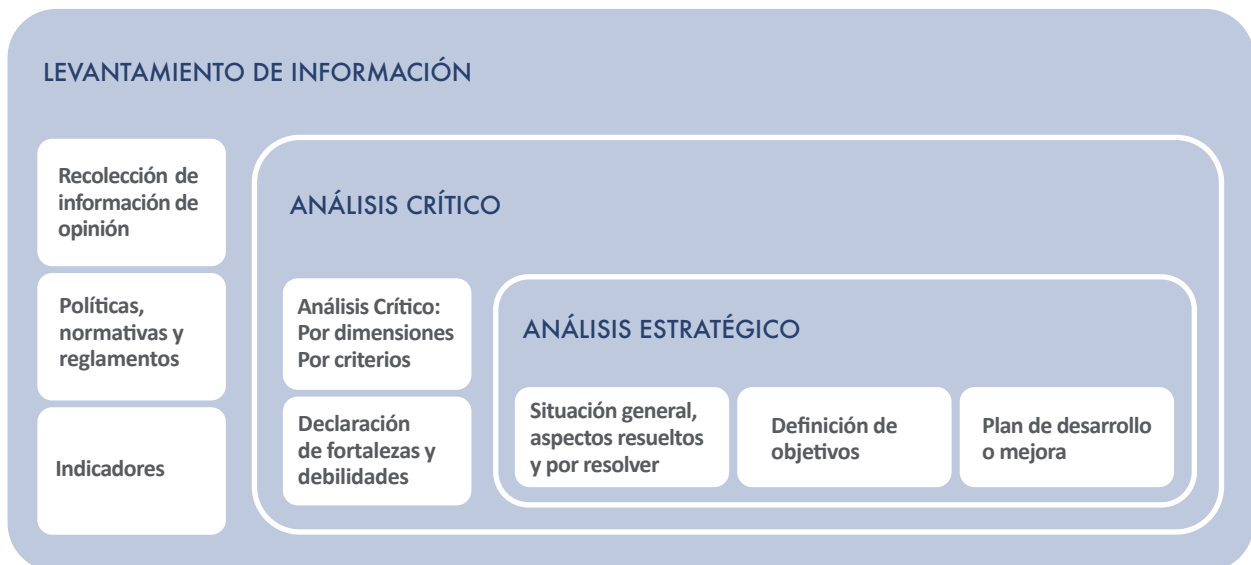
- a. Sobre la base de los criterios de evaluación vigentes a nivel nacional y fundado en los antecedentes recolectados en la etapa anterior, se debe realizar un análisis que considere el grado de cumplimiento de cada criterio ya sea a nivel de la institución, el programa o la carrera.



- b. Para cada criterio, que se encuentra clasificado por dimensión, se debe expresar explícitamente una posición fundada sobre el cumplimiento de este.
- c. La redacción del análisis debe permitir identificar las fortalezas y los aspectos a mejorar. Sobre esto es importante considerar que las fortalezas no corresponden a lo que debe hacer o disponer la institución, el programa o la carrera, sino a los aspectos adicionales que sobrepasan lo solicitado en los criterios y que permiten un buen funcionamiento y resultado de lo evaluado.

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO:

- a. En base a la posición sobre el grado de cumplimiento de cada criterio, y considerando al menos las fortalezas y debilidades detectadas en la etapa anterior, se genera un análisis estratégico donde se expone la situación general, los aspectos detectados y resueltos durante el análisis, los que requieren de una planificación a mediano plazo y los que no pueden ser resueltos ya que dependen de organismos o recursos no gestionables por la institución, el programa o la carrera.
- b. Se definen o establecen los objetivos que se comprometen a alcanzar asociados, al menos, a los aspectos que se debe mejorar que han sido detectados.
- c. Se construye una planificación para el logro de el o los objetivos comprometidos, considerando la manera de detectar su cumplimiento ya sea con indicadores y/o medios de verificación, con acciones asociadas, plazos, responsables y/o recursos a utilizar.



Nota. Elaboración propia, 2021.

QUÉ CONSIDERAR EN LA AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN

Más allá de la certificación que otorga la acreditación como distinción de calidad, todo proceso de autoevaluación auténtico que experimente una organización, debiera tener como norte el mejoramiento continuo de su quehacer (Zúñiga et al., 2021). Así, el aseguramiento de la calidad implica un permanente y sistemático control y ajuste de las acciones de mejora continua.

Es importante destacar que el trabajo colaborativo realizado por todas y cada una de las personas que integran la comunidad universitaria es el que permite mejorar la calidad de los procesos que realiza la institución, el programa o la carrera, y posibilita avanzar hacia la excelencia.

Este camino conlleva la incorporación de procesos sistemáticos de autoevaluación en el trabajo docente, académico e institucional, facilita el autoconocimiento y la elaboración de planes de mejora, permite una asignación de recursos en función de fortalezas y/o aspectos a mejorar, promueve el compromiso de las y los integrantes de la comunidad con los cambios necesarios. A esto, el proceso de acreditación aporta una mirada externa que complementa la visión de los actores internos.

Es importante considerar que todo proceso de este tipo requiere tiempo y recursos, compromiso y liderazgo, comunicación permanente y ojalá integración de toda la comunidad pertinente, acompañamiento y soporte junto a la participación del medio externo. Esto último adquiere fundamental relevancia ya que el proceso de autoevaluación no estará nunca completo si no incorpora la perspectiva y la participación de la sociedad a la que está dirigida la función universitaria.



REFERENCIAS

Congreso de Chile. (2018). Ley nº 20.129 Aseguramiento de la calidad de Educación Superior
https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/LEY-20129_17-NOV-2006.pdf

Zúñiga, J., Ibarra, P., & Núñez, M. (2021). Guía práctica para enfrentar procesos de acreditación en programas de pregrado universitarios y técnico profesionales [Proyecto UCO1895]. Universidad de Concepción.



